RESOLUCIÓN INTERNA No. 0006 DE 2026

Por la cual se nombra supervisora de un contrato de compra y se delegan funciones.

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U'WA TUTUKANA SINAIAKA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, decreto 4791, manual de contratación, y

CONSIDERANDO:

Que **LA INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U 'WA TUTUKANA SINAIAKA** de Saravena, celebrara un contrato de compra cuyo objeto es: **"COMPRA DE ÚTILES DE PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA U´WA TUTUKANA SINAIAKA Y SEDES ANEXAS EN LA VIGENCIA 2026"**, con recursos de gratuidad.

Que se hace necesario designar a un (1) funcionarios, para que ejerzan la supervisión del contrato de COMPRA entre LA INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA U 'WA TUTUKANA SINAIAKA y el respectivo contratante.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisora de los contrato de compra que se generen En el respectivo proceso de selección, a la señora **DINERES SANTANA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.493.161 de ARAUQUITA , quien se desempeña como secretaria con funciones de pagadora, y la señora en La Institución Educativa Indígena U 'Wa Tutukana Sinaiaka de Saravena, para que ejerza las funciones de Supervisora de los citados contratos y quien podrá formular las observaciones pertinentes, con el fin de ser analizadas y solucionadas conjuntamente con EL CONTRATISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisión se compromete a entregar copia del informe de las actividades ejecutadas.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisión debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la reglamentación establecida de acuerdo al manual de contratación de la Institución Educativa Indígena U'wa Tutukana Sinaiaka Del Municipio De Saravena.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Saravena - Arauca, el día 03 de agosto de 2026.

Lic. Hilda Susana Prada Camargo.
Director